



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA JUNTOS
en GRANDE

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO POBLACIÓN, EN DOS DE SUS PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2012, DENOMINADOS: ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA Y EDUCACIÓN EN POBLACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA MTRA. EN COM. JANNET SOCORRO VALERO VILCHIS Y POR OTRA, LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, REPRESENTADA POR EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO M. EN E.I. ROMÁN BLAS LÓPEZ FLORES, ASISTIDO POR LA LIC. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR, DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA FACULTAD" Y "LA SECRETARÍA" RESPECTIVAMENTE; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA FACULTAD":

1. Que es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, aprobada por Decreto Número 62 de la Legislatura Local, publicada en la Gaceta del Gobierno en fecha 3 de marzo de mil novecientos noventa y dos.
2. Que es un Organismo Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, que tiene como fines formar profesionales, realizar investigación y extender los beneficios de la cultura en el área de las ciencias sociales; planear, organizar, definir, impartir, vigilar y evaluar los estudios de licenciatura; así como promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.
3. Que la M. en Com. Jannett Socorro Valero Vilchis, es Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con las facultades y obligaciones establecidas en la Legislación Universitaria y cuenta con Mandato Especial que la autoriza para suscribir el presente convenio, otorgado por el Rector Dr. en Derecho Jorge Olvera García.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



4. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio legal el ubicado en Ciudad Universitaria s/n, Cerro de Coatepec, C.P. 5110, Toluca de Lerdo, México.

II. DE “LA SECRETARÍA”:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, conforme a lo establecido en los artículos 3, 19 fracción I, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
2. Que el maestro Román Blas López Flores, fue designado por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, como Coordinador Administrativo, quien está facultado para celebrar el presente instrumento jurídico, con fundamento en el artículo 28 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
3. Que la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, representada por su titular, licenciada Rosario Arzate Aguilar, tiene a su cargo las funciones establecidas en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4. Que la evaluación de diseño programático a que se refiere el presente Convenio, se realiza en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el 30 de abril de 2013, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; para lo cual, en la misma fecha, publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.
5. Que en fecha 30 de abril de 2013, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, maestro Erasto Martínez Rojas, mediante oficio sin número, informó al Secretario General de Gobierno, que la evaluación del ejercicio fiscal 2012 correspondiente a esta dependencia, comprendería el Programa Presupuestario Población en dos de sus proyectos: Estadística Demográfica y Educación en Población, ejecutados a través del Consejo Estatal de Población (COESPO).
6. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio legal el ubicado en Avenida José Vicente Villada, número 111, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, México.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



III. DE “LAS PARTES”:

1. Que es su voluntad suscribir el presente Convenio, a fin de contribuir solidariamente en el cumplimiento de sus responsabilidades y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.
2. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que acuden a la celebración del presente Convenio, manifestando que no existe error, dolo, violencia, mala fe, ni vicios del consentimiento que lo invalide en todo o en parte.

Expuesto lo anterior “**LAS PARTES**” manifiestan estar de acuerdo con lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases para llevar a cabo la evaluación del diseño programático del Programa Presupuestario Población, en dos de sus proyectos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, denominados: Estadística Demográfica y Educación en Población, ejecutados por la Secretaría General de Gobierno a través del Consejo Estatal de Población.

SEGUNDA. DE LAS OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”

I. “LA FACULTAD”, se compromete a:

1. Designar un grupo de académicos que cuenten con el perfil y experiencia necesaria, para desarrollar la evaluación objeto del presente Convenio.
2. Realizar la evaluación de diseño programático a que se refiere el inciso anterior, conforme a los criterios establecidos en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 30 de abril de 2013 y con base en los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño del Programa Población en sus dos proyectos presupuestarios: Estadística Demográfica y Educación en Población, que para tal efecto se adjuntan como **ANEXO A**.



3. Proporcionar las instalaciones físicas, material y equipo de oficina, servicios y transporte que se requiera para el estudio, así como cubrir el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea designado para la ejecución de la evaluación objeto del presente Convenio.

II. “LA SECRETARÍA”, se compromete a:

1. Suministrar oportunamente a “LA FACULTAD”, toda la documentación necesaria para llevar a cabo la evaluación.
2. Verificar la confiabilidad de la información que se le entregue a “LA FACULTAD”, generada por la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, así como por el Consejo Estatal de Población.
3. Revisar la primera entrega del informe de evaluación que presente “LA FACULTAD” y entregar oportunamente los comentarios que resulten, a fin de que sean incorporados en la versión final del documento.
4. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño del Programa: Población en sus dos proyectos presupuestarios: Estadística Demográfica y Educación en Población, precisados en el **ANEXO A**.

III. “LAS PARTES”, se comprometen a:

Brindar el apoyo necesario para el cumplimiento del presente Convenio, con el fin de promover el adecuado desarrollo de la evaluación, buscando la máxima calidad de la misma.

TERCERA. DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Convenio, “LAS PARTES” designan como responsables de su ejecución a:

- Por “LA FACULTAD” se designa al Dr. Juan Carlos Patiño, profesor e investigador de tiempo completo.



- Por “**LA SECRETARÍA**” se designa a la Lic. Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación.

CUARTA. DE LAS APORTACIONES

“**LA SECRETARÍA**”, aportará a “**LA FACULTAD**” la cantidad de **\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente al costo total de la evaluación del diseño programático, objeto de este convenio. Los cuales serán cubiertos en los plazos y formas siguientes:

- Una primera aportación de **\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** a la firma del presente Convenio.
- Una segunda y última aportación por **\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** a la entrega del comunicado oficial emitido por la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de “**LA SECRETARÍA**” de aceptación del servicio a entera satisfacción, manifestando la conformidad con la Evaluación del Programa Población en sus dos proyectos.
- La aportación se realizará en las oficinas de la Coordinación Administrativa de “**LA SECRETARÍA**”, ubicadas en Lerdo Poniente número 300, Planta Baja, Puerta 130, Palacio del Poder Ejecutivo, colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México.

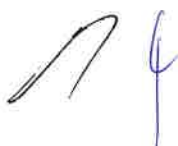


QUINTA. DE LA RELACIÓN LABORAL

“**LAS PARTES**” manifiestan que la relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la parte contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de éstas. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto o solidario, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. DE LA VIGENCIA

El presente Convenio tiene vigencia a partir de su fecha de firma y hasta la entrega final de la evaluación de diseño programático, la cual se deberá realizar durante el ejercicio fiscal 2013; y tendrá como limite el día quince del mes de febrero de 2014 para ser entregada.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SÉPTIMA. DE LAS MODIFICACIONES

El presente instrumento jurídico podrá ser modificado o adicionado por acuerdo de **“LAS PARTES”**, mediante el convenio correspondiente, el cual surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma.

OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá dar por terminado este Convenio mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándole con 10 días naturales de anticipación, sin necesidad de declaración judicial, en los siguientes supuestos:

- a) Por voluntad de cualquiera de **“LAS PARTES”**.
- b) Por incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor.

En tal caso, **“LAS PARTES”** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que continuarán con las acciones que se encuentren en proceso hasta su total conclusión.

NOVENA. DERECHOS DE PROPIEDAD

La titularidad de los derechos de la evaluación materia del presente Convenio, corresponderá a **“LA SECRETARÍA”**, dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización de los trabajos respectivos.

DÉCIMA. DE LA CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” guardarán confidencialidad y reserva de la información clasificada como tal, respecto de las acciones materia de este Convenio, salvo los casos que acuerden lo contrario, en el entendido que podrán utilizar la información pública en sus actividades, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como la demás normatividad aplicable en la materia.



DÉCIMO PRIMERA. DE LAS CONTROVERSIAS

El presente Convenio es producto de buena fe, por lo que **"LAS PARTES"** realizarán todas las acciones posibles dentro del marco de la ley nacional mexicana para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, **"LAS PARTES"** convienen en que las resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA. CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR "LA FACULTAD"




MTRA. EN COM. JANNET
SOCORRO VALERO VILCHIS
DIRECTORA

POR "LA SECRETARÍA"



M. EN E.I. ROMÁN BLAS LÓPEZ FLORES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



LIC. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO POBLACIÓN, EN DOS DE SUS PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2012, DENOMINADOS: ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA Y EDUCACIÓN EN POBLACIÓN, QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES Y LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN. CONSTE.



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Productos y plazos de entrega

Se define el siguiente calendario de entregas en cuyas etapas, “**LA FACULTAD**”, deberá atender puntualmente las fechas señaladas y acordar con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesitará para presentar sus resultados.

REGISTRO DE FECHAS DE ENTREGA DE PRODUCTOS	
Producto	Fecha de entrega
Primera entrega del informe de evaluación de diseño, por parte de “ LA FACULTAD ”.	31 de octubre de 2013
Minuta, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del informe de evaluación en materia del diseño, por parte de “ LA FACULTAD ”.	31 de octubre de 2013
Comentarios de la “ LA SECRETARÍA ” a la primera entrega del informe de la evaluación de diseño.	20 de noviembre de 2013
Entrega semifinal del informe de evaluación en materia del diseño por parte de “ LA FACULTAD ”, que debe contener la siguiente estructura: <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) 2. Índice 3. Introducción 4. Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa (3 cuartillas) 5. Tomo II. Contribución a los objetivos nacionales y a los sectoriales (3 cuartillas) 6. Tomo III. Población potencial y objetivo (3 cuartillas) 7. Tomo IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas) 8. Tomo V. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales (1 cuartilla) 9. Valoración del diseño del programa (3 cuartillas) 	14 de febrero de 2014

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

<p>10. Conclusiones (2 cuartillas)</p> <p>11. Bibliografía</p> <p>12. Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1 “Descripción General del Programa”. • Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”. • Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”. • Anexo 4 “Indicadores”. • Anexo 5 “Metas de los indicadores del programa”. • Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”. • Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”. • Anexo 8 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”. • Anexo 9 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”. • Anexo 10 “Fuentes de Información”. • Anexo 11 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”. 	
<p>Comentarios de la “LA SECRETARÍA” a la entrega semifinal de los avances presentados el 14 de febrero</p>	<p>19 de marzo de 2014</p>
<p>La instancia externa evaluadora presentará a la Dirección General de Información la entrega final para su revisión y aprobación.</p>	<p>26 de marzo de 2014</p>
<p>Comentarios de la “LA SECRETARÍA” a la entrega final del informe de evaluación, en los que se manifiesta de conformidad precisando que no se tiene comentario alguno al respecto.</p>	<p>27 de marzo de 2014</p>
<p>Minuta, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del informe de evaluación en materia del diseño, por parte de “LA FACULTAD”.</p>	<p>28 de marzo de 2014</p>

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

“LAS PARTES” manifiestan que las fechas anteriores podrán recalendarizarse de acuerdo a la disponibilidad de la agenda derivada de las actividades propias de las mismas, sin que se exceda la vigencia del presente Convenio.

Los productos deberán ser entregados en el domicilio de “**LA SECRETARÍA**”, mediante oficio en hoja membretada y firmada por “**LA FACULTAD**”.

El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario de Población en sus dos Proyectos: Estadística Demográfica y Educación en Población, en espera de su revisión y aprobación”.

Queda asentado que la versión final de la evaluación no será considerada como tal hasta que la “**LA SECRETARÍA**” a través de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, emita comunicado oficial en donde se manifieste conformidad con el mismo, por lo que “**LA FACULTAD**” se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en el plazo antes estipulado.

La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación.

Responsabilidades y Compromisos

Además de la calidad de la evaluación de diseño y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, “**LA FACULTAD**” es responsable de:

1. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

2. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:

Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Respecto de la Diseminación de Resultados:

“**LA FACULTAD**” debe estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la “**LA SECRETARÍA**” o por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado del México, en caso de ser convocados, aún después de concluida la evaluación.

La operación y supervisión de la evaluación externa se desarrollará bajo la coordinación de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, quien será responsable de coordinar la evaluación al interior de la entidad gubernamental.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO PROGRAMÁTICO

1. Objetivo de la Evaluación del Diseño de un Programa Presupuestario.

Objetivo General:

Evaluar el diseño del Programa Presupuestario: (Colocar el nombre del programa sujeto a evaluación) con la finalidad de proveer información que retroalimente su configuración, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- Realizar el análisis de la justificación de la creación del programa evaluado, así como, la configuración de su diseño.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
- Analizar la consistencia entre la configuración del diseño del programa y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados en el Estado de México.

2. Tomos que integran la Evaluación del Diseño Programático y su metodología de desarrollo.

La evaluación en materia del Diseño Programático se divide en cinco tomos e incluye un total de 21 cuestionamientos que al finalizar la evaluación deberán ser contestados, como se detalla en la siguiente tabla:

Tomo	Número de preguntas.
I. De la Justificación de la creación y diseño del programa.	3
II. De cuál es su contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales.	3
III. De la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida.	3
IV. De la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	11
V. De la existencia de complementación o coincidencias con otros programas presupuestarios.	1

La evaluación se realiza mediante un trabajo de administración, con base en información proporcionada por el sujeto evaluado responsable del programa, así como información adicional que la Unidad de Evaluación o la Institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. El trabajo de administración consiste en un conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos de la entidad, sus bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y considerando la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los ejecutores de los programas.

3. Reglas Generales para la respuesta de las preguntas.

A lo largo de los cinco tomos que integran la evaluación del desempeño se incluyen preguntas específicas, de las cuales 16 de ellas corresponden a preguntas cerradas que deberán ser resueltas mediante la afirmación o negación binaria (SI o NO) sustentando con evidencia documental oficial y haciendo explícitos los argumentos mínimos indispensables empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea afirmativa, se seleccionará uno de cuatro niveles posibles de respuesta definidos para cada cuestionamiento.

Dentro de los presentes términos de referencia se incluyen 5 preguntas que no corresponde sean resueltas afirmativa o negativa únicamente, por lo cual no incluyen niveles de respuestas y deben ser resueltas mediante un análisis y argumentación sustentada en evidencia documental.

3.1 Formato general de respuesta.

Cada una de las preguntas que integran los presentes términos de referencia para la evaluación del diseño debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes elementos:

- La pregunta;
- La respuesta afirmativa-negativa (SI o NO según corresponda) o abierta;

Nota: Para las respuestas cerradas y en los casos en los que la respuesta sea **SI**, se deberá incluir el nivel de respuesta, incluyendo la letra y su descripción correspondiente, y la justificación correspondiente a la respuesta.

3.2 Elementos a considerar para generar las respuestas.

Para las preguntas cerradas (SI o NO), se debe considerar lo siguiente:

Para la determinación de la respuesta cerrada (SI o NO), en el caso de que el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considerará como información inexistente y, se seguirá que, la respuesta es negativa.

Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es afirmativa, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta (a, b, c, d), tomando en cuenta los supuestos establecidos para cada nivel.

Es posible responder que no aplica a alguna o algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a los cuestionamientos. De verificarse este evento, se explicarán los motivos por los cuales no aplica en el espacio para la respuesta. Cuando la evaluación está siendo realizada por un evaluador externo, La Unidad de Evaluación del Gasto Público del GEM o el CIEPS cuando así corresponda, podrán solicitar que se analicen nuevamente las preguntas que se encuentren en esta situación.

Para la totalidad de las preguntas que conforman los presentes términos de referencia para la evaluación del diseño, se incluyen los siguientes aspectos:

1. La enunciación de los elementos para justificar la valoración, es muy importante considerar que estos elementos se describen, pero no se limita la consideración de elementos adicionales que fortalezcan la justificación.
2. Fuentes de información primaria mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Ilación lógica entre respuestas. En caso de que la pregunta que está en proceso de contestación tenga relación con otra u otras, se señala la o las preguntas con las que debe mantener coherencia en su respuesta.

Nota: En el caso de las preguntas con respuesta binaria, (afirmativa/negativa) no implica, que el nivel de respuesta (a,b,c,d) otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino únicamente que la argumentación debe ser congruente.

4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

Anexo	Contenido
Anexo 1	Descripción General del programa presupuestario.
Anexo 2	Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Anexo	Contenido
Anexo 3	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.
Anexo 4	Indicadores.
Anexo 5	Metas del programa.
Anexo 6	Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Anexo 7	Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios
Anexo 8	Principales fortalezas, retos, y recomendaciones.
Anexo 9	Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario.
Anexo 10	Fuentes de Información.
Anexo 11	Ficha técnica con los datos generales de la institución evaluadora y el costo de la evaluación.

4. Evaluación.

Características del programa presupuestario.

Con base en información solicitada a los sujetos evaluados, se debe adjuntar en el Anexo 1 “Descripción General del Programa”, una breve descripción de la información reportada en **un máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa presupuestario (nombre, entidad responsable y las unidades ejecutoras, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema central o necesidad que pretende atender;
3. Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y sectoriales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y la población atendida;
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto aprobado;
8. Principales metas de indicador a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades;
9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Tomo I. Análisis de la justificación de la creación y el diseño del programa.

Con base en la identificación que la entidad responsable y unidad o unidades ejecutoras del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe integrar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) ¿El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida?

b) ¿Se define la población que tiene el problema o necesidad?

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **Negativa**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **Afirmativa** se debe seleccionar una calificación según los siguientes criterios:

Calificación	Supuestos que se verifican
A	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.
B	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
C	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
D	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.

1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, se indicará si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización, deberá especificarse en qué periodo se realizará dicha actualización.

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML).

1.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7 y 21 de los presentes términos de referencia.

PREGUNTA 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población potencial, objetivo y atendida que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **Negativa**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **Afirmativa** se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Calificación	Supuestos que se verifican
A	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente el diagnóstico.
B	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
C	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
D	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

2.1 En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización, el cual deberá de precisarse.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.

2.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7 y 21.

PREGUNTA 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **Negativa**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **Afirmativa** se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Calificación	Supuestos que se verifican
A	<p>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</p> <p>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</p> <p>Existe evidencia (locales, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</p> <p>Existe evidencia (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</p>
B	<p>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</p> <p>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</p> <p>Existe evidencia (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</p>
C	<p>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</p> <p>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</p>

D	<p>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</p> <p>La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</p>
---	--

3.1 En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia local, nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.

3.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

3.4 Análisis de la contribución del programa a los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y a los sectoriales.

Tomo II. Análisis de la contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los sectoriales.

PREGUNTA 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna o algunas de las metas de los objetivos del programa sectorial.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo u objetivos del programa sectorial, se relaciona, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **Negativa**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **Afirmativa** se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Calificación	Supuestos que se verifican
A	<p>El programa cuenta con un documento en el que se establece las relaciones con los objetivos del programa sectorial, y</p> <p>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</p> <p>El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna o algunas de las metas de alguno o algunos de los objetivos del programa sectorial.</p>
B	<p>El programa cuenta con un documento en el que se establece las relaciones con los objetivos del programa sectorial, y</p> <p>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</p>
C	<p>El programa cuenta con un documento en el que se establece las relaciones con los objetivos del programa sectorial y</p> <p>Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</p>
D	<p>El programa cuenta con un documento en el que se establece las relaciones con los objetivos del programa sectorial, y</p> <p>No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</p>

4.1 En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales con los que el programa se vincule, se deben incluir en la respuesta.

4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.

4.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 6.

PREGUNTA 5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Nota: No es procedente una valoración cuantitativa.

5.1 En la respuesta se deben incluir los Pilares Temáticos y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente relacionados y señalar por qué se considera que están relacionados.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, el o los programas sectoriales, relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.

5.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 6.

PREGUNTA 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

Nota: No es procedente una valoración cuantitativa.

6.1 En la respuesta se debe definir la vinculación de acuerdo con las siguientes definiciones:

- 1) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna o algunas de las Metas del Milenio.
- 2) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna o algunas de las Metas del Milenio.
- 3) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de alguna de las Metas del Milenio.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y los Objetivos y Metas del Milenio.

6.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 5.

**Análisis de la población potencial, objetivo y atendida.
Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.**

Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.

Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.

Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.

Tomo III. Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida

PREGUNTA 7. Las poblaciones, potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial, objetivo y atendida se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **Negativa**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **Afirmativa** se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Calificación	Supuestos que se verifican
A	<p>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), y</p> <p>Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</p> <p>Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</p>
B	<p>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), y</p> <p>Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</p>

Calificación	Supuestos que se verifican
C	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
D	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), y Las definiciones no cumplen con las características establecidas.

7.1 En la respuesta se deben incluir las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida; así como su cuantificación. La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el Anexo 2: Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial, diagnóstico y/o programa sectorial.

7.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8 y 9.

PREGUNTA 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **Negativa**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **Afirmativa** se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Calificación	Supuestos que se verifican
A	La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.
B	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
C	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
D	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.

8.1 En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en el Anexo 3: Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Se entenderá por información:

Sistematizada: la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Actualizada: cuando el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.

Depurada: aquella que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

8.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7 y 9.

PREGUNTA 9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Nota: No es procedente valoración cuantitativa.

9.1 En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se debe señalar las variables que mide y la temporalidad con que realiza las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7 y 8.

Tomo IV. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

PREGUNTA 10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Si el programa no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **Negativa**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **Afirmativa** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Calificación	Supuestos que se verifican
A	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Calificación	Supuestos que se verifican
B	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
C	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
D	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

10.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las Actividades que no cumplen y por qué. **Nota: Se deben proponer cambios en la pregunta 20.**

10.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR de programa.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 11, 14, 15 y 20.

PREGUNTA 11. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Si la MIR del programa no tiene establecido algún Componente, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **Negativa**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **Afirmativa** se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Calificación	Supuestos que se verifican
A	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
B	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Calificación	Supuestos que se verifican
C	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
D	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

11.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplen y por qué. **Nota: Se deben proponer cambios en la pregunta 20.**

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, árbol de problema y/o árbol de objetivos.

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 10,12, 14, 15 y 20.

PREGUNTA 12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Si el Propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **Negativa**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **Afirmativa** se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Calificación	Supuestos que se verifican
A	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
B	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Calificación	Supuestos que se verifican
C	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
D	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

12.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. **Nota: Se deben proponer cambios en la pregunta 20.**

12.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR y árboles del problema y objetivos.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11,13, 14, 15 y 20.

PREGUNTA 13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la entidad pública o del programa sectorial.

Si no se identifica una relación causal entre el propósito y el Fin del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **Negativa**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **Afirmativa** se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Calificación	Supuestos que se verifican
A	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
B	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Calificación	Supuestos que se verifican
C	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
D	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

13.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. **Nota: Se deben proponer cambios en la pregunta 20.**

13.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR y árboles del problema y objetivos.

13.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 12, 14 y 20.

PREGUNTA 14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifican alguno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en el documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **Negativa**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **Afirmativa** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Calificación	Supuestos que se verifican
A	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
B	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
C	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
D	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

14.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12 y 13.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

PREGUNTA 15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa, los cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Si los indicadores del programa no tienen ninguna de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **Negativa**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **Afirmativa** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Calificación	Supuestos que se verifican
A	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
B	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Calificación	Supuestos que se verifican
C	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
D	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

15.1 En la respuesta se debe indicar cuáles a nivel fin y propósito incumplen y se debe adjuntar el Anexo 4: Indicadores, con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR. El formato del Anexo se presenta en la sección X. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

15.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 y 20.

PREGUNTA 16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre del indicador.
- Definición.
- Fórmula de cálculo.
- Tipo de operación del indicador.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (positivo creciente, negativo decreciente o constante).

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **Negativa**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **Afirmativa** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Calificación	Supuestos que se verifican
A	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Calificación	Supuestos que se verifican
B	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
C	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
D	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

16.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el Anexo 4: Indicadores, se debe incluir el resultado del análisis de cada ficha técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección X. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 15,17, 18 y 19.

PREGUNTA 17. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **Negativa**.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **Afirmativa** se deben considerar los siguientes criterios:

Calificación	Supuestos que se verifican
A	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
B	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Calificación	Supuestos que se verifican
C	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
D	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

17.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato Anexo 5: Metas de los indicadores del programa. El formato del Anexo se presenta en la sección X. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.

17.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 15,16 y 19.

PREGUNTA 18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Si los indicadores del programa no tienen medios de verificación con alguna de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **Negativa**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **Afirmativa** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Calificación	Supuestos que se verifican
A	Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
B	Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Calificación	Supuestos que se verifican
C	Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
D	Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

18.1 En su respuesta se deben incluir las áreas de mejora de los medios de verificación de los indicadores.

18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas.

18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 15, 16, 19 y 20.

PREGUNTA 19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **Negativa**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **Afirmativa** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Calificación	Supuestos que se verifican
A	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
B	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Calificación	Supuestos que se verifican
C	Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
D	Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tiene las características establecidas.

19.1 En la respuesta se debe explicar, de manera resumida, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos (actividad, componentes, propósito y fin). Se entenderá por conjuntos Objetivo- Indicadores-Medios de verificación a los siguientes:

- **Fin**-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- **Propósito**-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- **Componentes**-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- **Actividades**-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas.

19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 15, 16, 17, 18 y 20.

Valoración final de la MIR

PREGUNTA 20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Nota: No procede valoración cuantitativa.

20.1 En la respuesta se debe incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas. Se debe incluir el Anexo 6: Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, el diagnóstico del programa, ROP y/o documentos normativos del programa.

20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 19.

Tomo V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.

PREGUNTA 21. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Nota: No procede valoración cuantitativa.

21.1 En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- El Propósito de los programas.
- La definición de la población objetivo.
- Los tipos de apoyo otorgados por el programa y
- La cobertura del programa.

En el formato del Anexo 7: Complementariedad y coincidencias entre programas, se incluirán los textos similares del programa evaluado y de los otros programas. Mediante su análisis detectará los casos en que:

- Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias.
- Atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios.

El formato del Anexo se presenta en la sección X. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

21.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP de programas y MIR de programas presupuestales.

21.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

Valoración final del Diseño del programa presupuestario.

Se debe realizar una valoración general del programa utilizando las respuestas que integran cada uno de los apartados. La valoración debe de ser de un máximo de tres cuartillas y seguir la siguiente estructura:

1. Características del programa.
2. Justificación de la creación y diseño del programa.

3. Contribución a los objetivos estatales y sectoriales.
4. Población potencial, objetivo y atendida.
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
6. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Se debe integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada apartado de la evaluación y reportadas en el Anexo 8: Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones, en el que se deben incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por apartado de la evaluación.

El formato del Anexo se presenta en la sección **“Formatos de Anexos”** de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

Conclusiones

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de tres cuartillas.

- **Perfil y equipo clave de la instancia evaluadora**

En la siguiente tabla se especifican los requisitos mínimos académicos y de experiencia esperados de cada uno de los integrantes clave del equipo evaluador, dadas las particularidades del programa y la evaluación. (La Secretaría de Finanzas, junto con el CIEPS en los casos donde sea pertinente en coordinación con las entidades públicas a evaluar deberán validar los requisitos)

Puesto a ocupar dentro del equipo evaluador	Formación Académica	Experiencia en proceso de evaluación	Experiencia específica en el área de interés de la entidad a evaluar

- **Productos y plazos de entrega**

Es necesario definir un calendario de entregas a la **unidad coordinadora de la evaluación**, por ello se define la siguiente tabla. En cada una de las etapas señaladas, la instancia evaluadora deberá atender puntualmente

las fechas señaladas y acordar con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesitará para presentar sus resultados.

Registro de fechas de entrega de Productos	
Producto	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación del Diseño (este producto es opcional)	(Colocar la fecha)
Minuta, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del informe de evaluación en materia del diseño (este producto es opcional)	(Colocar la fecha)
<p>Entrega final del Informe de Evaluación en materia del Diseño que debe contener la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) 2. Índice 3. Introducción 4. Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa (3 cuartillas) 5. Apartado II. Contribución a los objetivos nacionales y a los sectoriales (3 cuartillas) 6. Apartado III. Población potencial y objetivo (3 cuartillas) 7. Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas) 8. Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales (1 cuartilla) 9. Valoración del Diseño del programa (3 cuartillas) 10. Conclusiones (2 cuartillas) 11. Bibliografía 12. Anexos <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1 “Descripción General del Programa”. • Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”. • Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”. • Anexo 4 “Indicadores”. 	(Colocar la fecha)

Registro de fechas de entrega de Productos	
Producto	Fecha de entrega
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 5 “Metas de los indicadores del programa”. • Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”. • Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”. • Anexo 8 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”. • Anexo 9 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”. • Anexo 10 “Fuentes de Información”. • Anexo 11 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”. 	
Minuta, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en materia del Diseño.	(Colocar la fecha)

En el caso de contratación de instituciones evaluadoras externas:

Con base en lo establecido en Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México Capítulo séptimo, noveno y décimo, se estipulará que los productos deberán ser entregados en el domicilio de la **UIPPE o equivalente del sujeto evaluado** mediante oficio en hoja membretada y firmada por el responsable de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: ***“Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación”.***

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que la **UIPPE o su equivalente** emita comunicado oficial en donde se manifieste conformidad con el mismo, por lo que el responsable de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en el plazo que la UIPPE o su equivalente establezcan. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la **UIPPE del sujeto evaluado**.

Responsabilidades y Compromisos

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la institución evaluadora es responsable de:

1. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
2. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:

Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la UIPPE del sujeto evaluado y/o por la unidad administrativa que opera el programa que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.

Respecto de la Diseminación de Resultados:

Los evaluadores deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la UIPPE del sujeto evaluado y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado del México en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.

En los casos excepcionales de contratación de evaluadores externos, la contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de la UIPPE o equivalente del sujeto evaluado, quien será responsable de coordinar la evaluación al interior de la entidad gubernamental.

Los compromisos de la UIPPE son:

1. Suministrar oportunamente a la institución evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.
2. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al programa.
3. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
4. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño del Programa: (Colocar el nombre del programa sujeto de evaluación).

FORMATOS DE ANEXOS



Anexo 4 de Indicadores.

Programa Presupuestario:

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Propósito			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Componentes			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Actividades			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



Anexo 5: Metas de los indicadores del Programa

Programa Presupuestario:

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Fin			Sí/No		Sí/No		Sí/No
Propósito			Sí/No		Sí/No		Sí/No
Componentes			Sí/No		Sí/No		Sí/No
Actividades			Sí/No		Sí/No		Sí/No



Anexo 7: Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios

Programa Presupuestario:

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación:

Nombre del Programa	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	Programas con coincidencia	Programas complementarios	Justificación
Fin									
Propósito									
Componentes									
Actividades									



Anexo 8: Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la Evaluación del Diseño del Programa Presupuestario

Hallazgo	Referencia de la pregunta	Recomendación
Fortalezas		
Oportunidades		
Debilidades		
Amenazas		

Anexo 11: Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación (Solo presentar en caso de que sea autorizada la contratación de una institución de evaluación externa)

El Anexo deberá incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la empresa evaluadora
- Nombre del coordinador de la evaluación
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la unidad administrativa por parte del GEM responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
- Costo total de la evaluación
- Fuente de financiamiento